Lucia Rodriguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A.

MEMORÁNDUM Nº 75

PARA : *Lic. Ramona López – Presidente y Directora Ejecutiva*

DE : *Lic. Mirian Rodríguez V. – Coordinadora de la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC)*

FECHA: *26/10/2021*

REF. : Ampliación del 20%

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Usted con el fin de ponerle a conocimiento que las Firmas Adjudicadas ***CIMPLAST S.A.C.I. y PLASTICOS GENERALES I.C.S.A*** han entregados la totalidad de los insumos a la Empresa Cañas Paraguayas S.A., al mismo tiempo se recepciona el *Pedido de Materiales de la Gerencia Técnica Nº 33904 y 33905 de fecha 25/10/201; donde solicita 169.350 Unidades de Botella Pet de 450 ML, 580.625 Unidades de Tapa Rosca Color Negro, 360.000 Unidades de Tapa Rosca Color Amarillo y 820.270 Unidades de Botella Pet de 200 ML.*, razón por la cual se ve la necesidad de ampliar el monto y la cantidad hasta el 20% de acuerdo a la **"Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas"** y de esta manera asegurar la producción y los compromisos contraídos con los clientes, que a continuación se detallan:

En el Art. 63 CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS, de la Ley 2051/03; en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"

1-Ampliación de cantidad y monto del contrato suscripto con la Firma **CIMPLAST S.A.C.I., CON RUC Nº 80015763-0**; Contrato Nº 22/2021; de fecha 23/07/2021 – ID Nº 398.394**, "ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA – CONTRATO ABIERTO"**

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lucia Rodriguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A

Item	Descripción	Cantidad		IVA Incluido	
		Adjudicada	Adenda 20%	Precio Unitario	Total Guaranies
2	Botella de Plástico Pet 450 ML	847.650	169.530	**500**	84.765.000
3	Tapa Rosca Negra	2.903.125	580.625	**55**	31.934.375
4	Tapa Rosca Amarilla	1.800.000	360.000	**55**	19.800.000
				Monto Total de Ampliación	**136.499.375**

2-Ampliación de cantidad y monto del contrato suscripto con la Firma **PLASTICOS GENERALES I.C.S.A., CON RUC Nº 80014174-1**; Contrato Nº 19/2021; de fecha 27/05/2021 – ID Nº 397.053, **"ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA – CONTRATO ABIERTO"**

Item	Descripción	Cantidad		IVA Incluido	
		Adjudicada	Adenda 20%	Precio Unitario	Total Guaranies
3	Botella Plástica Pet 200 ML	4.101.351	820.270	**444**	364.199.880

Cabe mencionar que según conversación telefónica con **C.P. Cindy Franco – Jefa de Planificación y Presupuesto,** se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se encarga de elaborar la adenda y la Orden de Compra, se remite a la **Presidente y Directora Ejecutiva** para su consideración y aprobación de ampliación del 20%, mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Los proveedores deberán presentar Póliza del 10% del monto total de la ampliación, una vez firmada la Adenda entre el Contratante y el Proveedor.

Se Adjunta copia del Dictamen Nº 47 y 48/2021 del Abg. Sixto Céspedes – Asesor Jurídico Interno y Pedido Materiales de la Gerencia Técnica.

Atentamente

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

CORTE ADMINISTRATIVO

352

CAPASA

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

ASESORIA JURIDICA INTERNA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción

Telefax: (595-21) 447-264

Lucia Rodriguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A.

DICTAMEN Nro.048/2021

PARA : LIC. MIRIAN RODRIGUEZ (COORDINADOR DE UOC)
DE : Abog. Sixto Céspedes (Asesor Jurídico Interno)
ASUNTO : Emitir dictamen sobre AMPLIACION DE CONTRATO
FECHA : 26-10-2021

En respuesta al pedido de Dictamen solicitado sobre la posibilidad de ampliar la vigencia del CONTRATO celebrado con la Firma: "PLASTICOS GENERALES I.C.S.A. (RUC 80014174-1), (Contrato: Nº 19/2021) de fecha 27/05/2021, IDE Nº 397.053 "PARA ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA", conforme a la siguiente descripción: **1) Cantidad de 820.270 Unidades de Botella Pet de 200 Ml. a un precio unitario de Gs.444, y monto total de Gs.364.199.880**. Sobre el particular, de conformidad a la Ley Nro.2051/03 que en su Art.63 estatuye lo siguiente: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas, acordar el incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los tiempos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las fórmulas estabelcidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionarjo o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituye o esté facultado para ello*". Y, teniendo en consideración la autorización legal, a más de la necesidad de la Empresa de contar con los insumos descriptos, a efecto de cumplir su rol productivo y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas; resulta enteramente factible la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Firma proveedora, a cuyo efecto deberá suscribirse la correspondiente adenda contractual.----------

CONCLUSION: Fundado en lo expuesto precedentemente, en la norma legal y reglamentaria citada, NO EXISTE OBSTACULO legal para que la máxima autoridad emita Resolución, aprobando la ampliación de la vigencia del Contrato celebrado con la Firma proveedora PLASTICOS GENERALES I.C.S.A.; "PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE BOTELLA PET Y TAPA ROSCA" conforme al sigiuente detalle: Cantidad de 820.270 Unidades de Botella Pet de 200 Ml. a un precio unitario de Gs.444, y monto total de Gs.364.199.880.----------

CORTE ADMINISTRATIVO

351

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

ASESORIA JURIDICA INTERNA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción

Telefax: (595-21) 447 264

Lucia Rodriguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A.

DICTAMEN Nro.047/2021
PARA : LIC. MIRIAN RODRIGUEZ (COORDINADOR DE UOC)
DE : Abog. Sixto Céspedes (Asesor Jurídico Interno)
ASUNTO : Emitir dictamen sobre AMPLIACION DE CONTRATO
FECHA : 26-10-2021

En respuesta al pedido de Dictamen solicitado sobre la posibilidad de ampliar la vigencia del CONTRATO celebrado con la Firma: "CIMPLAST S.A.C.I. (RUC 80015763-0), (Contrato: Nº 22/2021) de fecha 23/07/2021, IDE Nº 398.334 "PARA ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA", conforme a la siguiente descripción: **1)** Cantidad de 169.350 Unidades de Botella Pet de 450 Ml. a un precio unitario de Gs.500, y monto total de Gs.84.675.000; **2)** Cantidaad de 580.625 Unidades de apa Rosca Color Negro a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.31.934.375; **3)** Cantidad de 360.000 Unidades de Tapa Rosca Color Amarillo a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.19.800.000. Y, sobre el particular, de conformidad a la Ley Nro.2051/03 que en su Art.63 estatuye lo siguiente: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas, acordar el incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los tiempos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las fórmulas estabelcidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituye o esté facultado para ello*". Y, teniendo en consideración la autorización legal, a más de la necesidad de la Empresa de contar con los insumos descriptos, a efecto de cumplir su rol productivo y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas; resulta enteramente factible la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Firma proveedora, a cuyo efecto deberá suscribirse la correspondiente adenda contractual.----------

CONCLUSION: Fundado en lo expuesto precedentemente, en la norma legal y reglamentaria citada, NO EXISTE OBSTACULO legal para que la máxima autoridad emita Resolución, aprobando la ampliación de la vigencia

350

del Contrato celebrado con la Firma proveedora CIMPLAST S.A.C.I.; "PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE BOTELLA PET Y TAPA ROSCA" conforme a las siguientes cantidades y precios totales: 1) Cantidad de 169.350 Unidades de Botella Pet de 450 Ml. a un precio unitario de Gs.500, y monto total de Gs.84.675.000; 2) Cantidaad de 580.625 Unidades de apa Rosca Color Negro a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.31.934.375; 3) Cantidad de 360.000 Unidades de Tapa Rosca Color Amarillo a un precio unitario de Gs.55, y monto total de Gs.19.800.000.----------

Lucia Rodriguez
Dpto. de Control Interno
Alas Paraguayas S.A.

Atentamente.-

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

CORTE ADMINISTRATIVO
Luda Rodríguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A.

25	10	21

Pedido de Materiales

Sección Solicitante: Gerencia Técnica

Nº 0039905

Destino que dará a los materiales: Producción (ampliación)

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
820.270	ochocientos veinte mil doscientos setenta unidades de botellas Pet de 200 ml. —	SIN EXISTENCIA

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Cdr. Vera

Pe. 277.251.260

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Capasa

Procesar por la U.O.C.

Ing. Quím. Ana María Crego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO.

GERENCIA

MIL ARTES de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Círculo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Talf. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

CORTE ADMINISTRATIVO

Luda Rodríguez
Dpto. de Control Interno
Cañas Paraguayas S.A.

Pedido de Materiales

25	10	21

Sección Solicitante: Gerencia Técnica

Nº 0039904

Destino que dará a los materiales: Producción (ampliación)

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
169.530	ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta unidades de botellas Pet de 450 ml. —	SIN EXISTENCIA
580.625	quinientos ochenta mil seiscientos veinti-cinco unidades de tapa rosca color negro. —	
360.000.	trescientos sesenta mil unidades de tapa rosca color amarillo. —	

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Capasa

Procesar por la U.O.C.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

V.E. 915.182.370

Ing. Cecilia Ana María Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO.

GERENCIA

MIL ARTES
de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Tal. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa